



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9**

CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO

CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL N° OPS-001-2026

OBJETO

**PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEL CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO**

JUNIO DE 2026.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9**

1. INTRODUCCIÓN

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones. EL CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO, **INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO.

2.1.1. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO:

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84 servicios financieros y de seguros	8411 servicios de contabilidad y auditoria	841115 servicios contables	84111502 Servicios de contabilidad financiera

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR: En el objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios implica el suministro de las siguientes especificaciones técnicas.

- Cumplir el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo
- Prestar el servicio o suministro en el tiempo estipulado.
- Prestar el servicio o suministro únicamente a la persona autorizada por el supervisor del convenio.
- Cumplir con los precios presentados en la propuesta económica, que resulte del presente proceso de



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9**

selección.

- Prestar el servicio entregando los bienes que hacen parte del mismo que cumplan con las especificaciones establecidas por la Institución.
- Participar en la elaboración del Presupuesto de ingresos y gastos por vigencia conforme a decreto 111 y demás reglamentarios y concordantes.
- Orientar y elaborar pagos a proveedores de bienes y servicios
- Participar en la presentación de proyectos de adquisición de recursos, inversión y asignación de los mismos.
- Colaborar en el diseño de políticas para asignación de recursos de todo tipo, entre ellos por S. G .P
- Rendir un informe anual sobre gestión.
- Elaborar las conciliaciones bancarias
- Elaborar los informes presupuestales y de tesorería que requieran los órganos de control y los demás que soliciten las entidades del estado
- Orientar la elaboración de comprobantes de ingreso y gastos
- Elaborar las respectivas declaraciones tributarias.
- Atender solicitudes de información contable y presupuestal.
- Proporcionar informes contables y administrativos oportunos
- Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

3.2. FORMA DE PAGO: El CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO pagará al contratista, un pago inicial y el saldo en pagos mensuales, por entrega del servicio, previa certificación del supervisor, presentación de la factura, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social .

- A. Para efectos de realizarse los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentre al día en el pago de aportes a seguridad social y ARL,.
- B. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuar el pago.

3.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será **El Director** Del Centro Educativo EL Cañito– Toluviéjo.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en la Institución Educativa de Heriberto García Garrido – Toluviéjo.

3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: La siguientes serán las obligaciones de las partes:

3.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9**

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de suministros.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, sia ello hubiere lugar.
8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
9. Realizar obra con elementos de buena calidad.
10. Realizar el respectivo pago de estampillas pro-hospital 1% y pro-Universidad 1.5% y pro-electricación rural para la legalización de este.

3.5.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION.

1. Exigir del **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
3. Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la ejecución del contrato y se obliga a pagar el valor del mismo.
4. Realizar la supervisión del contrato.

3.6. PLAZO DEL CONTRATO: Ciento Veinte (120) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9**

de perfeccionamiento y ejecución.

- 3.7. VALOR:** El valor del contrato será de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$6.750.000)**, cuantía considerada de acuerdo a la necesidad de la entidad.
- 3.8. MONEDA DEL CONTRATO:** La presente convocatoria pública, establece como moneda el PESOS colombiano.
- 3.9. GARANTÍAS:** Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 25 de manual de contratación de la Institución.

En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor, previa aplicación del debido proceso.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Causales de Rechazo de la Oferta

- a. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- c. Cuando el valor de la Propuesta exceda el Presupuesto Oficial Estimado por la entidad.
- d. Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado.
- e. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- f. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes, previa verificación.
- g. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso de contratación, es decir, se presente en forma parcial o cuando presente propuesta alternativa.
- h. Cuando LA INSTITUCION corrobore que la información presentada con la oferta no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- i. Cuando la propuesta presentada y las especificaciones técnicas de la misma no coincida con lo requerido en la invitación y el estudio previo.
- j. Si la actividad del oferente persona natural, o el objeto social de la persona jurídica no se encuentra acorde con el objeto a contratar.
- k. Cuando la persona natural, jurídica se encuentren incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- l. En los demás casos establecidos en la presente invitación y en la ley.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9**

5. CRONOGRAMA DE PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIO PREVIO	17 DE JUNIO DE 2026	CARTELERA INSTITUCIONAL:
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	17 DE JUNIO DE 2026	CARTELERA INSTITUCIONAL:
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	DIRECCION DEL CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO-TOLUVIEJO
CIERRE DEL PROCESO	18 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:01 A.M.	DIRECCION DEL CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO-TOLUVIEJO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	18 DE JUNIO DE 2026	DIRECCION DEL CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO-TOLUVIEJO
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO.	19 DE JUNIO DE 2026	PÁGINA WEB: WWW.CONTRATOS.GOV.CO

6. DE LAS OFERTAS

6.1. Lugar de recibo de las ofertas

Las propuestas deberán entregarse en la secretaria de la Instituciones, dentro de las fechas y hasta la hora establecida en el Cronograma del presente proceso.

Las propuestas que lleguen después del plazo fijado para el cierre en el cronograma del presente proceso serán devueltas a los proponentes en las mismas condiciones en que fueron recibidas (sin abrir).

No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una oficina diferente a la indicada en el Cronograma, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

6.2. Condiciones y forma de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

1. La propuesta deberá presentarse en sobre sellado, en original, foliadas y en idioma español; no deberá contener textos entre líneas, ni tachaduras salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán ir refrendadas con la firma del proponente al pie de estas. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.
2. La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado que contendrá los documentos de orden jurídico, financiero, de experiencia, organizacional y los aspectos que son objeto de evaluación.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL CAÑITO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 270823000216
NIT: 823.003.229-9**

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio

8. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

8.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

- 9 Propuesta Económica suscrita por el proponente.
- 10 Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
- 11 Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- 12 Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- 13 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- 14 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- 15 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- 16 Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante legal
- 17 Certificado de medidas correctivas expedido por la policía general si es persona jurídica el del representante legal
- 18 Certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado


Esp... MIGUEL BOHÓRQUEZ CONTRERAS
C.C. N° 92.506.687 de Sincelejo
DIRECTOR.